



ACUERDO NO. 48 DE 28/12/2015

28/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD SANTANDER

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Organos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Organos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades

Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(iii) Ajustes

Que el día 17 de Diciembre de 2015, los representantes legales del Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga radicaron ante esta Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Oriente solicitud de ajuste del proyecto de inversión AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL – PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y OCAD BUCARAMANGA, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD SANTANDER y OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Santander, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante según Circular N° 25 enviada el pasado 14 de Diciembre de 2015 a sesión no presencial a realizarse el 24 de Diciembre de 2015 en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocaddepartamental@santander.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen el orden del día y los documentos soporte para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras.

Que el día 24 de Diciembre de 2015, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD SANTANDER manifestó que siendo las 9:05 a.m se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 23 del 28 de Diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORIA.

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680077	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA A LA VEREDA LOS TERES EN EL K1+670 AL K1+905 DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Transporte - Vial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$484,751,190,38
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma	Valor	
Municipios - LOS SANTOS	Asignaciones Directas		2015	\$256,940,712
Municipios - LOS SANTOS	Fondo de compensación regional		2015	\$227,810,478,38
Valor Aprobado por el Ocad				\$484,751,190,38

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios - LOS SANTOS	Asignaciones Directas	2015	\$256,940,712		\$0,00	2015-2016
Municipios - LOS SANTOS	Fondo de compensación regional	2015	\$227,810,478,38		\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LOS SANTOS		Valor		\$460,855,004,94	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE LOS SANTOS		Valor		\$23,896,185,44	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						

ARTICULO 2. Las entidades designadas en el artículo anterior como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTICULO 3. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTICULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de



OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER

proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

**TÍTULO II
APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS**

ARTÍCULO 1. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20130005005042	AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$186.680.232.094,89
Fuentes				
Tipo de recurso				
		Cronograma		Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014		\$24.742.202.081,00
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015		\$25.989.280.254,49
Valor Aprobado por el Ocad				
		Cofinanciación		\$50.731.482.335,48
Otras Fuentes SGR				
Tipo de recurso				
		Cronograma		Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2014		\$32.288.657.310,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015		\$9.567.029.594,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2014		\$22.286.997.595,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2015		\$2.160.327.230,00
Otras Fuentes				
Tipo de recurso				
		Cronograma		Valor
Municipios - BUCARAMANGA	Propios	2014		\$50.602.402.642,72
Municipios - BUCARAMANGA	Propios	2015		\$19.043.335.387,68

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$24.742.202.081,00		2015-2016
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$25.989.280.254,49		2015-2016
Entidad pública designada	DEPARTAMENTO DE SANTANDER (INCLUIDO A.D.+FCR+FCR)				
		Valor		\$117.034.494.064,49	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (RECURSOS PROPIOS)		Valor	\$13.158.263.339,48	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó					

Se aclara que el OCAD SANTANDER aprobó nuevos recursos con cargo a las Asignaciones Directas por valor de \$25.989.280.254,49 de los cuales \$3.200.000.000 serán financiados con Rendimientos Financieros de la Cuenta Maestra de las Asignaciones Directas Santander y el restante con las Asignaciones Directas Santander del presupuesto vigente.

TITULO III
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los 28 día del mes de Diciembre de 2015.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA
Secretario de Planeación Departamental
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (24/12/2015)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (28/12/2015) y No. 23

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio